



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número ~~2074~~ de 2014

16 SEP 2014

"Por la cual se acepta la renuncia de la Comunidad de Santa Cruz – Zona Alubva, ganadora de la convocatoria: Estímulos para la producción de documentales unitarios de televisión étnica, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1947 del 2 de julio de 2014"

**LA VICEMINISTRA DE CULTURA
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA
MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y el Decreto 1610 del 28 de agosto de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 565 del 05 de marzo de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatorias de Televisión 2014 de la Autoridad Nacional de Televisión y el Ministerio de Cultura**";

Que mediante Resolución N° 1947 del 2 de julio de 2014 se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Estímulos para la producción de documentales unitarios de televisión étnica*", y en consecuencia se seleccionaron como ganadores de la convocatoria a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
3725	Persona Jurídica	Colectivo de Comunicaciones Narradoras y Narradores de la Memoria Kucha Suto de San Basilio de Palenque (Nit: 900.638.761-0)	Rodolfo Palomino Cassiani	C.C. 1.048.932.667	Voces y cantos entre pueblos	\$35.000.000
3995	Persona Jurídica	Asociación de Cabildos y/o Autoridades Indígenas del Nudo de los Pastos - Shaquiñan (Nit: 900.032.891-8)	Omar Gilberto Chirán Alpala	C.C. 87.511.530	Tulpud – cerro negro de alimento espiritual	\$35.000.000
4004	Persona Jurídica	Comunidad de Santa Cruz – Zona Alubva (Nit: 900.441.135-2)	Leocadio Valencia Mejía	C.C. 18.204.436	Identidad: indefinida	\$35.000.000
4038	Persona Jurídica	Cabildo Indígena del Resguardo de Guachuca (Nit: 814.003.769-1)	Segundo Carlos Cuases Inguilan	C.C. 98.341.480	Al otro lado del río	\$35.000.000
4043	Persona Jurídica	Asociación de Autoridades Tradicionales Awa – Organización Unidad Indígena del Pueblo Awa-UNIPA (Nit: 840.000.269-1)	Rosalba Pai Pai	C.C. 51.827.325	Ashampa Awa: entretejido realidades	\$35.000.000

"Por la cual se acepta la renuncia de la Comunidad de Santa Cruz – Zona Alubva, ganadora de la convocatoria: Estímulos para la producción de documentales unitarios de televisión étnica, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1947 del 2 de julio de 2014"

Que la **Comunidad de Santa Cruz – Zona Alubva** (Nit: 900.441.135-2), mediante comunicación escrita de fecha 25 de agosto de 2014, renunció al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1947 del 2 de julio de 2014 por el Ministerio de Cultura;

Que mediante Resolución N° 1947 del 2 de julio de 2014 se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *"Estímulos para la producción de documentales unitarios de televisión étnica"*, y en consecuencia se seleccionaron como suplentes a los participantes que se relacionan a continuación:

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4022	Persona Jurídica	Fundación Comunidades del Pacífico (Nit: 817.005.748-7)	Zoila Colombia Zúñiga Paredes	C.C. 25.434.811	Kilombos Centro de Medicina Ancestral Afro
3994	Persona Jurídica	Cabildo Indígena del Resguardo Refugio del Sol (Nit: 814.002.693-6)	Camilo Ernesto Rodríguez Quispe	C.C. 5.208.768	Resarresunchi
4006	Persona Jurídica	Cabildo Indígena del Resguardo Cristianía (Nit: 800.224.198-3)	Amanda González Yagari	C.C. 43.281.321	Benekua de Negduabudau o "Aseguramiento de Casa"

Que de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución N° 1947 del 2 de julio de 2014 *"En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Estímulos para la producción de documentales unitarios de televisión étnica" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el orden establecido por los jurados"*;

Que en virtud de lo anterior, como consecuencia de la renuncia de la **Comunidad de Santa Cruz – Zona Alubva**, se otorgará el estímulo correspondiente al primer suplente seleccionado por los jurados, que se relaciona a continuación:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4022	Persona Jurídica	Fundación Comunidades del Pacífico (Nit: 817.005.748-7)	Zoila Colombia Zúñiga Paredes	C.C. 25.434.811	Kilombos Centro de Medicina Ancestral Afro	\$35.000.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia de la **Comunidad de Santa Cruz – Zona Alubva** al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1947 del 2 de julio de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar el estímulo del ganador que presentó renuncia, al primer suplente seleccionado por los jurados mediante Resolución N° 1947 del 2 de julio de 2014, y que se relaciona a continuación:

